



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EJERCICIO FISCAL 2022

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Servicios Educativos del INBAL, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de las reuniones de capacitación y en la siguiente página de internet sgeia.inba.gob.mx. Así mismo las Escuelas dependientes del INBAL, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través del Díptico, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Servicios Educativos, los difundirá en su página de internet sgeia.inba.gob.mx y se notificará a las Escuelas dependientes del INBAL para hacer de su conocimiento la liga en donde se puede consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Servicios Educativos, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Escuelas dependientes del INBAL.



La Dirección de Servicios Educativos, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Escuelas dependientes del INBAL, respecto a las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Escuelas dependientes del INBAL, serán las encargadas de promover la conformación de los Comités de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Escuelas dependientes del INBAL para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Instancia Normativa: La Dirección de Servicios Educativos Margarita Villagómez Badillo, cuyos datos de contacto son
Dirección: Calle Londres 16, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.
Teléfono: 86475700 Ext. 3064
Correo electrónico: mvillagomez@inba.gob.mx

Y de su Enlace de Contraloría Social, Subdirectora de Evaluación del Seguimiento Escolar, cuyos datos de contacto son:
Dirección: Calle Londres 16, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.
Teléfono: 86475700 Ext. 3074
Correo electrónico: ebravo@inba.gob.mx

Instancia Ejecutoras: Las Escuelas dependientes del INBAL, Escuelas de Iniciación Artística, y de los niveles Técnico y Superior (licenciatura) del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, cuyos datos de contacto se muestran en la siguiente tabla:

**Información de contacto, Escuelas dependientes del
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

Escuela	Nombre del responsable	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Escuela de Iniciación Artística No.1	Irma Elizabeth Venegas González	Directora	Tlacotalpan No. 83, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06760	55 86475601	eia1@inba.gob.mx
Escuela de Iniciación Artística No. 2	José Luis Rosas Landa Torres	Director	Dr. Carmona y Valle No. 54, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06720	55 86475101	itorres@inba.gob.mx
Escuela de Iniciación Artística No.3	Graciela Ferreiro Robles	Directora	Huitzilihuitl No. 30, Puerta 4, Acueducto de Guadalupe Col. Santa Isabel Tola, Alcaldía Gustavo A. Madero CDMX C.P. 07010	55 86475120	eia3@inba.gob.mx
Escuela de Iniciación Artística No.4	Martha Virginia Gómez Barrientos	Directora	San Fernando No. 14, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06030	55 86475140	mgomez@inba.gob.mx
CEDART "Alfonso Reyes"	Karla Moreno Rodríguez	Directora	José Benítez No. 604, entre Matamoros y Belisario Domínguez Col. Obispado, Monterrey, Nuevo León, C.P. 064060	81 88511602	kmoreno@inba.gob.mx
CEDART "José Clemente Orozco"	Rodrigo Gálvez Castañeda	Director	Independencia No. 85, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	33 12533580	rgalvez@inba.gob.mx
Academia de la Danza Mexicana	Miriam Rosario González García	Directora	Prolongación Xicoténcatl No. 24, Col. San Diego Club Churubusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04120	55 41228003	adm.miriamgonzalez@inba.edu.mx



**Información de contacto, Escuelas dependientes del
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

Escuela	Nombre del responsable	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Centro de Investigación Coreográfica	Claudia Cabrera Sánchez	Director	Xocongo No. 138, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06820	55 86475875	claudia.cabrera@inba.gob.mx
Conservatorio Nacional de Música	Silvia Margarita Navarrete González	Directora Interina	Av. Presidente Mazaryk No. 582, Col. Polanco V Secc. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560	55 86475390	cnm.silvianavarrete@inba.edu.mx
Escuela de Artesanías	Ma. Julieta Ramírez Rodríguez	Directora	Xocongo No. 138, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06820	55 15551940	jramirez@inba.gob.mx
Escuela de Diseño	Rebeca Aguilar Morales	Directora	Xocongo No. 138, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06820	55 86475871	raquilar@inba.gob.mx
Escuela de Laudaría	Josué Rodrigo Arboleyda Valdovinos	Director	Hidalgo No. 20, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000	44 21531960	rodrigo.arboleyda@inba.gob.mx
Escuela Nacional de Arte Teatral	Lidia Margules Rodríguez	Directora	Centro Nacional de las Artes Avenida Río Churubusco No 79, Country Club, Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04220	55 41550025	lmargules@inba.gob.mx
Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea	Ma. Del Carmen Bojórquez Tapia	Directora	Centro Nacional de las Artes Avenida Río Churubusco No 79, Country Club, Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04220	55 41550110	mcbojorquez@inba.gob.mx

Información de contacto, Escuelas dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Escuela	Nombre del responsable	Cargo	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Escuela Nacional de Danza Folklórica	Julio César Quintero Hernández	Director	Plaza Ángel Salas S/N Centro Cultural del Bosque, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11560	55 10005600 Ext. 4478	jquintero@inba.gob.mx
Escuela Nacional de Danza "Nellie y Gloria Campobello"	Jessica Adriana Lezama Escalona	Directora	Campos Elíseos No. 480, Col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11560	55 86475180	jlezama@inba.gob.mx
Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda"	Luis Manuel Montes Serrano	Encargado de Dirección	Centro Nacional de las Artes Avenida Río Churubusco No 79, Country Club, Alcaldía Coyoacán, CDMX C.P. 04220	55 41 550029	lmontes@inba.gob.mx

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección de Servicios Educativos, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Escuelas dependientes del INBAL, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Servicios Educativos, realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:



- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Nueva York núm. 224, Colonia Nápoles, CP 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Teléfono (55) 5682 3831

Direcciones de correo electrónico unidadenlace@inba.gob.mx y ecuachil@inba.gob.mx

Mediante el correo electrónico de la Dirección de Servicios Educativos
serv.educativos@inba.gob.mx

La Dirección de Servicios Educativos y las Escuelas dependientes del INBAL, darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir, Dirección de Servicios Educativos con las escuelas responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del Programa, la Dirección de Servicios Educativos y las Escuelas dependientes del INBAL, firmarán un acuerdo o convenio en el cual se incluye una cláusula de la Contraloría donde las partes se comprometan a promover la Contraloría Social.

Así mismo en el Programa Anual de Trabajo de las Escuelas Dependientes del INBAL se establecerán las actividades a desarrollar.

Notas adicionales y/o aclaratorias.

Respecto al informe de resultados, cabe destacar que dicho informe se enviará a la Secretaría de la Función Pública.

Respecto a los acuerdos o convenios para promover la Contraloría Social, estos podrán llevarse a cabo mediante minutas celebradas entre la Dirección de Servicios Educativos y las Escuelas dependientes del INBAL.